



REF. Declara Inadmisibles postulaciones que indica y declárese desierto en el territorio que indica, Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, para la Región de Antofagasta".

RESOLUCION EXENTA Nº 0486

ANTOFAGASTA, 28 MAY 2019

VISTO

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.569 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.150 de 2019, que modifica la ley Nº 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la ley 21.125 de presupuesto del sector público para el año 2019, en la resolución exenta Nº 0154 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueban el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan de Invierno para Personas en situación de Calle, año 2019, en la resolución exenta Nº 0363 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, para la región de Antofagasta, en la resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en la resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la resolución exenta Nº 0363 de fecha 13 de Mayo de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019 región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la resolución exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 27 de Mayo de 2019, mediante resolución exenta 0471 del 24 de Mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una Comisión de Evaluación integrada por los funcionarios: Michael Bordones Díaz, Katerinne Ossandón Aranda y Luis Araya Godoy.
3. Que mediante acta de admisibilidad adjunta, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Comisión de Evaluación, posterior a la revisión de los antecedentes de las postulaciones al Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019 región de Antofagasta. Se establece que de las 2 postulaciones recibidas, sólo 1 cumple con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisible la siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT
Ruta Social	40	60	Tocopilla	\$18.000.000.-	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3

4. Que mediante acta de admisibilidad, singularizada en el considerando anterior, se calificó como inadmisibles, la siguiente postulación, en virtud de la razón que expone a saber:

Nº	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Total del Dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social	40	60	Antofagasta	\$18.000.000.-	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	- Certificado de Vigencia de Institución Postulante indica directorio vigente al 26 de Abril de 2019. - Carta de Compromiso (Anexo 3) incompleta ya que falta cláusula que señala "Ajustarse a la planta de Recursos Humanos y Perfiles definidos en el Manual de Orientaciones."

5. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta "las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos y que por lo tanto, sean calificados como inadmisibles en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia respectiva, en el que se deberá identificar las instituciones postulantes por su nombre, RUT y consignarse el motivo de la inadmisibilidad".
6. Que, para la comuna de Antofagasta en el Tipo de Dispositivo Albergue, no se presentaron oferentes, dejando desierta la convocatoria para ésta comuna y dispositivo.
7. Que, para el Tipo de Dispositivo Ruta Social, comuna Antofagasta, sólo se recibió la postulación de Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor, la que, como se indicó en el considerando N°5, ha sido calificada como inadmisibles. Quedando así desierta la convocatoria para la comuna y dispositivo señalado.
8. Que visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1. **Declárese inadmisibles**, la siguiente postulación al Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019 región de Antofagasta:

Nº	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Total del Dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social	40	60	Antofagasta	\$18.000.000.-	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	- Certificado de Vigencia de Institución Postulante indica directorio vigente al 26 de Abril de 2019. - Carta de Compromiso (Anexo 3) incompleta ya que falta cláusula que señala "Ajustarse a la planta de Recursos Humanos y Perfiles definidos en el Manual de Orientaciones."

2. **Declárese Desierta**, la convocatoria al Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019 región de Antofagasta para el siguiente dispositivo:

Territorio	Dispositivo	Monto
Antofagasta	Albergue	\$14.580.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA FERNANDA ALCAYAGA TORO
Secretaria Regional Ministerial
De Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO



JUAN RAMÍREZ GALVÁN
Jefe Administrativo

MBD/JRG/TEL/abf



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, para la región de Antofagasta”.

En Antofagasta de Chile, a 28 de Mayo de 2019, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta ubicada en Prat N°348, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019 región de Antofagasta”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- 1.- Sr. Michael Bordonés Díaz. R.U.N 14.492.885-7
- 2.- Sra. Katerinne Ossandón Aranda. R.U.N 13.172.437-3
- 3.- Sr. Luis Araya Godoy. R.U.N 6.606.761-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del Concurso “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019 para la región de Antofagasta”. Se informa que, habiendo realizado la revisión de 2 antecedentes, **1 de ellos cumple con los requisitos establecidos** en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT
Ruta Social	40	60	Tocopilla	\$18.000.000.-	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3



Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran **inadmisibles** y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Total del Dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social	40	60	Antofagasta	\$18.000.000.-	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	- Certificado de Vigencia de Institución Postulante indica directorio vigente al 26 de Abril de 2019. - Carta de Compromiso (Anexo 3) incompleta ya que falta cláusula que señala "Ajustarse a la planta de Recursos Humanos y Perfiles definidos en el Manual de Orientaciones.

Firman en señal de aceptación:

Sr. Michael Bórdones D.

R.U.N.: 14.492.885-7

Sra. Katerinne Ossandón A.

R.U.N.: 13.172.437-3

Sr. Luis Araya G.

R.U.N.: 6.606.761-0



En Antofagasta, a 28 de Mayo de 2019.